

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en la redacción del BOLETIN, Imprenta y litografía de ALONSO Y Z. MENENDEZ, calle de Don Sancho n.º 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada á los EDITORES, con inclusion de su importe en libranza del Giro Mutuo.—No se sirven suscripciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

SUSCRIPCION DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.
Número atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Setiembre último.

PUEBLOS cabeza de partido.	Granos.						Caldos.			Carnes.			Paja.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.				KILOGRAMOS.		LITROS.			KILOGRAMOS.			KILOGRAMOS.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Astudillo.	24,32	18,02	19,81	•	01,04	00,78	01,19	00,19	00,68	00,79	00,79	02,00	00,06	00,00
Baltanás.	23,86	13,50	15,75	•	00,85	00,70	01,20	00,17	00,59	00,78	00,78	01,63	00,03	00,00
Carrion de los Condes.	24,32	17,12	18,00	•	01,31	00,65	01,64	00,40	01,00	00,00	01,60	01,30	00,12	00,00
Cervera de Rio-pisuerga.	27,44	18,00	19,90	1 09	01,02	00,70	01,20	00,38	01,18	00,82	00,00	01,24	00,10	00,07
Frechilla.	23,00	12,20	00,00	•	00,68	00,88	01,40	00,28	00,94	00,04	01,08	01,40	00,02	00,00
Palencia.	24,76	12,37	00,00	•	01,13	00,63	01,18	00,34	00,62	01,05	01,31	02,17	00,00	00,00
Saldaña.	24,70	17,98	20,60	•	00,82	00,70	01,50	00,40	00,65	01,00	01,00	02,15	00,10	00,00
TOTALES.	172,40	100,19	94,06	•	06,85	05,04	09,31	02,16	05,66	05,28	06,36	12,30	00,43	00,23
Precio medio general en la provincia.	24,63	15,59	18,81	•	00,92	00,72	01,33	00,31	00,81	00,88	01,06	01,77	00,07	00,06

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cents.	
Trigo.	Precio máximo.	27 44	Cervera de Rio-Pisuerga.
	Idem mínimo.	23 09	Frechilla.
Cebada.	Idem máximo.	18 02	Astudillo.
	Idem mínimo.	12 20	Frechilla.

RELACION de las órdenes de adjudicación recibidas en esta Administración económica aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 30 de Setiembre de 1879.

Nombres de los Compradores.	Vecindad.	Procedencia.	Importe. Pesetas.
D. Santiago Pesquera.	Paredes de Nava.	Clero.	2125
Policarpo Nieto.	Palencia.	Id.	3500
Angel Moslares.	Frómisma.	Id.	3910
Eustasio Garrachon.	Villovieco.	Iglesia de Villovieco.	1250
Nazario Perez Juarez.	Palencia.	Id.	2000
Isias Garrachon Roman.	Villovieco.	Id.	1800
Policarpo Nieto.	Palencia.	Propios.	377
Blas Andrés Vaca.	Hornillos.	Id.	520
Rogelio Perez Gonzalez.	Poblacion de Campos.	Id.	1125
Lucio Emperador Infante.	Palencia.	Estado.	227
Martin Valtierra Herbás.	Id.	Id.	1025
Benito de la Plaza Helguera.	Villoldo.	Id.	520
Lucio Emperador Infante.	Palencia.	Id.	280
Policarpo Nieto.	Id.	Id.	42
Mariano Rojo Muñoz.	Id.	Id.	535
Francisco Campo y Cabo.	Id.	Id.	572
Antonio Alonso.	Corrion.	Id.	22
Tiburcio Perez Robledo.	Santoyo.	Id.	2000
Policarpo Nieto.	Palencia.	Id.	200
Victoriano Martinez Lopez.	Villoldo.	Id.	305
Andrés Mozo Alonso.	Villasabariego.	Id.	154
Vicente Diez Llorente.	Quintanilla de Ososna.	Id.	200
El mismo.	Id.	Id.	102
Policarpo Nieto.	Palencia.	Id.	33
Fermin Ortega.	Requena.	Id.	40
Manuel Garcia Izquierdo.	Satibañez de Recobr.	Id.	2005

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los 15 días al de la notificación, según previene la Instrucción de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en referida Instrucción se previene, sin perjuicio de subastar de nuevo la finca ó fincas vendidas á los compradores que tienen consignado el depósito, quedando éste á beneficio del Tesoro en conformidad á lo preceptuado en el artículo 2.º de la ley de 9 de Enero de 1879.

Palencia 8 de Octubre de 1879.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

Está vacante el estanco del pueblo de Santiago del Val, correspondiente al Ayuntamiento de Santoyo y dependiente de la Administración subalterna de Rentas Estancadas de Astudillo.

Las personas á quienes les convenga obtenerle, que reúnan las condiciones que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real Decreto de 3 de Julio de 1876, podrán presentar sus instancias debidamente documentadas á esta Administración económica en el término de quince días, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Palencia 13 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes.

Licenciado D. Luis Tegerina y Zubillaga, Juez de primera instancia de Carrion de los Condes y su Partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Luis Miranda

Sanchez, natural de Barcena de pié de Concha, en la provincia de Santander, y vecino de Madrid, habitante en la calle de Monserat, número veintiseis, cuarto tercero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de este Partido, á disposición del Juzgado, á fin de ser constituido en prisión y declarar en la Causa Criminal que se sustancia por consecuencia de su fuga de la cárcel del pueblo de Osorno, al ser conducido al pueblo de su naturaleza; con apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Corrion de los Condes á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Luis Tejerina y Zubillaga, P. S. M., Andrés M. de Sobrón y Grijalva.

Ayuntamiento constitucional de Revenga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Revenga por dimisión del que la desempeñaba, con la asignación anual

de 375 pesetas, otras 50 por la formación de amillaramientos y expedientes y 125 para gastos de oficina y franquicia, todo pagado por trimestres vencidos, de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Alcaldía del pueblo, en el preciso tiempo de quince días, á contar desde que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia.

Revenga 13 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Santos Saldaña.

ARTILLERÍA.

Comandancia General Subinspeccion del Distrito de Castilla la Vieja.

Anuncios.

Vacante una plaza de auxiliar de almacepes de 3.ª clase del Parque de Badajoz, dotada con el sueldo de 912 pesetas 50 céntimos anuales, opción á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, será provista con sujeción al artículo 6.º del reglamento del personal del material y al sétimo de la Real orden de 22 de Febrero de 1878 por los sargentos del cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondientes al reemplazo á que pertenezcan, y á faltas de estos por licenciados también del Cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduación.

Un reglamento del personal del material estará á disposición de los aspirantes en las fabricas de Oviedo y Trubia y en los Parques de Ciudad-Rodrigo, Gijon y Valladolid.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular si estuviesen en activo y directamente si licenciados á la Dirección General de Artillería para antes del día primero de Noviembre próximo venidero, acompañadas de copia de la filiación ó licencias absolutas.—Es Copia.

Vacante una plaza de auxiliar de almacenes de 3.ª clase en la Maestranza, dotada con el sueldo anual de 912 pesetas 50 céntimos, opción á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, será provista con sujeción al art. 6.º del reglamento del personal y al art. 7.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878 por los sargentos del Cuerpo que hayan cumplido el

tiempo de servicio correspondiente, al reemplazo á que pertenezcan y á faltas de estos por licenciados también del cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduación.

Un reglamento del personal del material se tendrá á disposición de los aspirantes en las fabricas de Oviedo y Trubia y en los Parques de Ciudad-Rodrigo, Gijon y Valladolid para que pueda enterarse de él en razón que deberá sujetarse el elegido.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular si estuviesen en activo y directamente si licenciados á esta Dirección General de Artillería para antes del día primero de Diciembre próximo venidero, acompañadas de la filiación ó licencias absolutas.—Es copia.

Vacante en la fabrica de pólvora de Granada una plaza de obrero aventajado de segunda clase herrero fundidor, dotada con el sueldo de 912 pesetas 50 céntimos y opción á derechos pasivos y al ascenso reglamentario, se hace saber para conocimiento del público.

Las oposiciones, á fin de cubrir dicha vacante, tendrán lugar ante la junta facultativa de la citada fabrica dando principio el día 15 de Noviembre próximo venidero con sujeción al programa que estará á disposición de los aspirantes en las fabricas de Oviedo y Trubia y en los Parques de Ciudad-Rodrigo y Gijon y Valladolid así como un reglamento del personal del material á que deberá sujetarse el elegido.

Cuantos deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán así por instancia del Excmo. Sr. Director General de Artillería para antes del día primero del citado mes, acompañando certificado de buena conducta si fuera pasado y copia de la hoja de servicios si estuviere sirviendo.

La junta Facultativa de la Fabrica de Granada, una vez terminadas las oposiciones, propondrá al más apto de los opositores.

Comision especial de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas.

Provincia de Palencia.

Partido judicial de Carrion.

DECENIO de precios medios de los frutos que han de servir de base para la valoración de los productos agrícolas en los pueblos correspondientes á este partido judicial, y al cual se sujetarán las respectivas Juntas municipales, en la formación de las cartillas de evaluación.

Año de	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Acete.	Vino.	Aguardiente.	Paja.	
	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Arroba.	de trigo.	de cebada.
	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Arroba.	Arroba.
1868-69..	13 53	7 38	8 98	..	7 00	..	15	8 15	» 55	» 80
1869-70..	9 37	3 85	4 63	..	14 06	..	4 10	14 60	» 51	» 36
1870 71..	11 68	6 04	6 69	..	17 00	..	5 25	20 09	1 70	1 26
1871-72..	9 50	4 94	5 62	..	11 39	..	3 45	15 65	2 00	1 70
1872 73..	9 76	4 62	5 38	..	12 00	..	4 60	12 95	» 95	» 70
1873-74..	9 27	4 97	5 95	..	12 00	..	4 80	16 00	» 80	» 72
1874-75..	9 16	6 98	7 33	..	11 00	..	6 00	16 00	» 80	» 72
1875-76..	8 60	6 51	7 10	..	9 27	..	6 00	16 00	» 80	» 72
1876-77..	8 90	4 16	6 98	..	14 51	..	6 30	16 00	1 00	» 80
1877 78..	9 60	4 25	6 11	..	14 51	..	6 45	16 00	» 90	» 72
TOTAL..	99 37	53 70	64 77	»	122 74	»	50 10	151 44	10 01	8 50

Deducción del precio más alto de cada artículo.	13 53	7 38	8 98	..	17 00	..	6 45	20 9	2 00	1 70
Idem del más bajo.	8 60	3 85	4 63	..	7 00	..	3 15	8 15	» 51	» 36
Líquido de los ocho años.	77 24	42 47	51 16	..	98 74	..	40 50	123 20	7 50	6 44
Precio medio.	9 65	5 31	6 39	..	12 34	..	5 06	15 40	» 93	» 80
Reducción del sistema métrico en hectolitros.	17 39	9 50	11 51	..	75 93	..	31 39	94 53	»	»

Palencia 9 de Abril de 1879.—El Jefe de Estadística, Maximino P. Vela.—Examinado por esta Administración se aprueba provisionalmente este decenio.—Palencia 10 de Abril de 1879.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.—Hay un sello que dice Administración económica de la provincia de Palencia.—Es copia.
Palencia 7 de Agosto de 1879.—El Jefe de Estadística, Perez Vela.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas de Setiembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los finados.

Decenas.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viuos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viuas.	Total.	
1.ª	9	3	..	12	6	2	2	10	22
2.ª	6	1	1	8	8	2	..	10	18
3.ª	4	1	1	6	13	2	1	16	22
Total	19	5	2	26	27	6	3	36	62

Palencia 1.ª de Octubre de 1879.—El Juez municipal, Gabriel Gonzalez Puertas.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas de Setiembre de 1879.

Decenas.	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1.ª	10	11	21	21
2.ª	7	7	14	14
3.ª	8	6	14	1	1	2	16
Total	25	24	49	1	1	2	51

Palencia 1.ª de Octubre de 1879.—El Juez municipal, Gabriel Gonzalez Puertas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

De actualidad.

En la imprenta, litografía y librería de Alonso y Z. Menendez, calle de Don Sancho, número 13, hay un completo surtido de libros de testo de 2.ª enseñanza.

Venta en remate extrajudicial de un gran salto de agua en el rio Tormes, á extramuros de la ciudad de Salamanca.

En subasta extrajudicial voluntaria, que se verificará simultáneamente en Salamanca, en la Notaría de D. Celedonio Miguel Gomez y en Valladolid en la de Don Leon Gonzalez Cuende, el dia 30 del presente mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, se vende un gran salto de agua que consta de presa ó pesquera de piedra perfectamente construida, así como la caja con sus cañales de desagüe y empzones donde estuvo esclavada una Aceña y susceptible para establecer cualquiera industria y sobre todo la de una fábrica de harinas (además de la Aceña que existió) tanto por su especial posición como por ser en la Capital de la Provincia, donde se depositan los mejores trigos de Castilla y la facilidad de exportar sus harinas por ferro-carril al N. y M. pasando á su lado la carretera que conduce á la estación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en poder de los referidos Notarios á quienes se dirigirán las proposiciones.

A voluntad de su dueño D. Pantaleon Gonzalez, se vende el monte de Amayuelas de la Ojeda, titulado de las monjas en el partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga. El pliego de condiciones, está de manifiesto en San Andrés del Arroyo, en poder de D. Justo Martinez. 3-4

Obras de D. Eusebio Freixas Rabal que se hallan de venta en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez, D. Sancho, 13.

- Guía de Consumos 8.ª edición.
- Guía de Quintas 8.ª edición.
- Memorandum del papel sellado.
- Prontuario de la Administración municipal.
- Leyes orgánicas municipal y provincial Legislación para todos.
- Guía de la contribución de inmuebles-cultivo y ganadería.
- Rectificación de amillaramientos.
- Guía práctica de la contribución de industria y comercio.
- Guía de apremios por débitos de contribuciones.
- Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.
- Guía de Ayuntamientos y Diputaciones.

MOLINO EN RENTA.

Se arrienda el titulado Majuelo, situado en la Ribera de Perales: quien quisiere tomarlo en renta se servirá presentarse en la Ciudad de Palencia á su dueña D.ª Arsenia Astudillo, ó al apoderado de dicha Señora, Guillermo Astudillo, calle Mayor pral., núm. 53.